ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A.
Casa Matriz
Avda Mcal. López esq/ Guillermo Saravi
Teléfono: (021) 689-1000 - línea gratuita 0800 118585
Cobranzas (021) 689 11 52/53/54/39
Celular *8259 - email: tajysa@tajy.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº: 14821661
Válido desde: 03 de mayo de 2021
Válido hasta: 31 de mayo de 2022
RUC: **80028529-8**

FACTURA
001-009-0005916

Fecha de Emisión: ASUNCION, 15 de julio de 2021 | Cond. Venta: Contado [ ] Credito [X]

Asegurado: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA) | R.U.C./C.I. Nº 80025704-9

Dirección: AVDA. MCAL. LOPEZ N°2029 ESQ ACA CARAYA.–ASUNCION - ASUNCION - PARAGU. Telefono: 021-207 160/2 - 0981-847

Sección / Modalidad	Descripción	Valor de Venta		
		Exentas	5%	10%
VIDA COLECTIVO - PÓLIZA ESPECI/ 0117.2.0	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOI	0	0	227.355.000
Forma de Pago 0 30/09/2021 227.355.000				
SUB TOTAL		0	0	227.355.000
TOTAL A PAGAR	GUARANIES DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.----------			227.355.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 20.668.636 Total: 20.668.636

0090000001 - 00100900500 AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO SEGUN HABILITACIÓN N° 350050010271

ORIGINAL: COMPRADOR

Escaneado con CamScanner

MITÁ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S.INSTITUCIONAL Nº204/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO	**Fecha de Emisión: 13/07/2021**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	397.576	Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2021
Descripción del Llamado: "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA"		
Proveedor:	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS — RUC: 80028529-8	**Corresponde al Mes de Julio**

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Micro - seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	3295	69.000	227.355.000
				TOTAL	**227.355.000**

SON GUARANÍES: ***DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: Vigencia de 12 meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al mont equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) d la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fine previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **1 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurad en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulida quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a l jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL VASCONCELLOS Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
ABG. CLAUDIA VARGAS LUZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
Francisco Jara Dpto. Licitaciones Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. FIRMA DE PROVEEDOR	13/07/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Escaneado con CamScanner